

RESOLUCION ADMINISTRATIVA APS/DJ/DS/ N° 8 9 8 - 2 0 1 2

La Paz, 20 NOV 2012

SE MODIFICA EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE CORREDORES DE SEGUROS Y REASEGUROS APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA IS N° 046/99 DE 31 DE MARZO DE 1999.

VISTOS:

La Resolución Administrativa IS N° 046/99 de 31 de marzo de 1999, la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 843/2012 de 31 de octubre de 2012, el Informe Legal APS/DJ/DS/361/2012 de 15 de noviembre de 2012 y todo lo demás que convino ver y se tuvo presente;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Seguro N° 1883, tiene como objeto regular la actividad aseguradora, reaseguradora, de intermediarios, auxiliares y entidades prepago.

Que el artículo 19 de la Ley de Seguros N° 1883, determina que la intermediación de seguros debe ser realizada de manera exclusiva por los agentes de seguros, corredores de seguros y corredores de reaseguros.

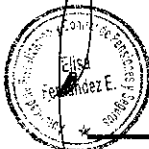
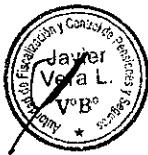
Que el artículo 45 de la Ley de Seguros señala cuales son las atribuciones que tiene la Autoridad de Fiscalización sobre los corredores de seguros y de reaseguros.

Que el artículo 6 del Decreto Supremo N° 25201 Reglamentario a la Ley de Seguros N° 1883, dispone que la actividad de intermediación de seguros y reaseguros serán normadas por la Autoridad de Fiscalización.

Que mediante Resolución Administrativa IS N° 046/99 de 31 de marzo de 1999, se aprueba el Reglamento de Corredores de Seguros y Reaseguros.

Que el artículo 14 del Reglamento de Corredores de Seguros y Reaseguros, aprobado mediante Resolución Administrativa IS N° 046 de 31 de marzo de 1999, establece la obligación que tienen los corredores de seguros y reaseguros de presentar trimestralmente sus estados financieros hasta el día 15 después de finalizado del respectivo trimestre.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso s) artículo 43 de la Ley de Seguros N° 1883 la Autoridad de Fiscalización tiene como atribución la de emitir disposiciones operativas para el cumplimiento de la Ley y sus reglamentos.



CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Reglamento de Corredores de Seguros y Reaseguros, aprobado mediante Resolución Administrativa IS N° 046 de 31 de marzo de 1999, dispone que las corredoras de seguros y de reaseguros deben presentar sus estados financieros trimestrales hasta el día 15 después de finalizado el trimestre.

Que mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 843/2012 de 31 de octubre de 2012, la Autoridad de Fiscalización ha dispuesto que la información mensual del balance general y de los estados de resultados sean enviados hasta el día 10 de cada mes.

Que con la finalidad que los resultados del procesamiento de la información financiera contable mensual y trimestral de los corredores de seguros y de reaseguros, no tenga diferencias y por el contrario calce con exactitud se precisa uniformar las fechas de presentación de la información contable mensual y trimestral.

CONSIDERANDO:



Que el numeral I del artículo 169 de la Ley de Pensiones establece que, el Organismo de Fiscalización estará representado por una Directora o Director Ejecutivo, quien se constituirá en la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad y ejercerá la representación institucional.



Que en virtud a la normativa enunciada, mediante Resolución Suprema N° 05411 de 30 de marzo de 2011, ha sido designado el Lic. Ivan Orlando Rojas Yanguas, Como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

POR TANTO:



El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS en uso de las atribuciones conferidas por ley,

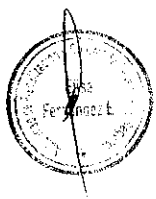
RESUELVE:



PRIMERO.- Modificar el artículo 14 del Reglamento Corredores de Seguros y Reaseguros, aprobado mediante Resolución Administrativa IS N° 046 de 31 de marzo de 1999, por el siguiente texto:

"ARTICULO 14 (PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS)

Las corredoras de seguros y de reaseguros deberán presentar ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, sus



estados financieros correspondientes a los tres primeros trimestres del año hasta el día 10 después de finalizado el trimestre respectivo, adjuntando las correspondientes conciliaciones de comisiones por cobrar con las empresas aseguradoras.

En el caso específico de los estados financieros correspondientes al último trimestre de cada gestión que comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre, deberán ser presentados juntamente con los estados financieros auditados correspondientes al cierre de gestión, hasta el 30 de enero de cada gestión, adjuntando el informe de auditoría y toda la información requerida por la Autoridad de Fiscalización.

Los Estados Financieros presentados deberán cumplir con el Plan Único de Cuentas y otras especificaciones comunicadas mediante comunicación específica”.

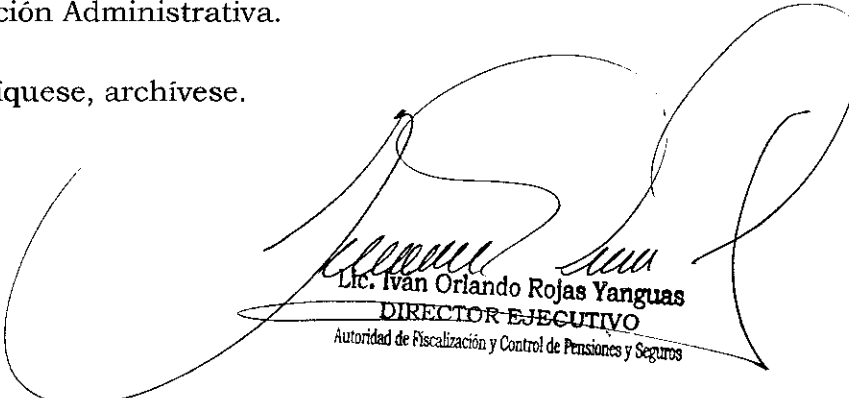
SEGUNDO.- La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

TERCERO.- El incumplimiento a la presente Resolución Administrativa será sancionado de acuerdo al Reglamento de Sanciones de Seguros.

CUARTO.- Se deja sin efecto cualquier disposición contraria a la presente Resolución Administrativa.

QUINTO.- La Dirección de Seguros queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, notifíquese, archívese.


Lic. Iván Orlando Rojas Yanguas
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros

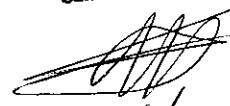


IRY/ACR/JVL/LAC/EFE

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 15:30 del día 26
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a INTERMED BROKERS
CORREDORES Y ASESORES DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

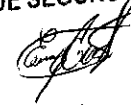
INTERMED BROKERS
Corredores y Asesores
de Seguros
Santa Cruz - Bolivia


26/11/12

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 15:45 del día 26
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a CONSEJEROS Y CORREDORES
DE SEGUROS BOLIVIA S.R.L. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

CONSEJEROS Y CORREDORES
DE SEGUROS BOLIVIA S.R.L.


26-11-2012

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 16:00 del día 26
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a JUSTA S.R.L. CORREDORES DE
SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

Alejandro Salazar B.
C.I. 7725422 S.C.
JUSTA S.R.L.
CORREDORES DE SEGUROS
NIT: 1025247027
26-11-12

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 16:15 del día 26
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a ROYAL BROKERS S.R.L.
CORREDORES DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL


ROYAL BROKERS S.R.L.
Corredores de Seguros
26-11-12

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 16:35 del día 26-
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a GÉNESIS BROKERS LTDA.
CORREDORAS DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



[Handwritten signature]
26/11/12

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 17:25 del día 26-
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a G y G CORREDORA DE SEGUROS
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 17:40 del día 26-
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a QUÁNTUM S.R.L. CORREDORES
DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature] 17:25
LENNY MAMANI
Quántum S.R.L.
Corredores de Seguros
26-11-12

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 17:55 del día 26-
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a OLSA BOLIVIA CORREDORES
DE RESEGUROS S.A. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

OLSA BOLIVIA
Corredores de
Reseguros S.A.

[Handwritten signature] 26/11/12

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 17:10 del día 26-
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a HPBROKERS CORREDORES Y
ASESORES DE SEGUROS S.R.L. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL


26/11/12

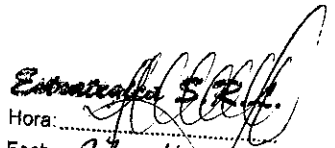
**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 17:30 del día 26-
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a A.E.C. FIDES BROKERS LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL a través de su

A.E.C. FIDES BROKERS LTDA
NIT 1012173024
26/11/12

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 10:30 del día 27-
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a ESTRATEGICA S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL a través de su


Hora: 10:30
Fecha: 27 11 2012
Juan Miguel Rivero

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 11:30 del día 26-
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a BUPA INSURANCE (BOLIVIA) S.A.
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

[Firma]
**BUPA INSURANCE
(BOLIVIA) S.A.**
26-11-2012

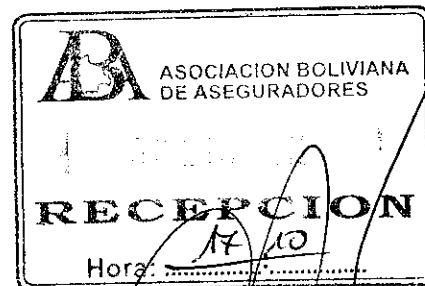
**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 12:01 del día 27-
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a PUERTO SEGURO SRL CORREDORES
Y ASESORES DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

[Firma]
Puerto Seguro SRL
SC 27-11-2012
Hrs: 12:01

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 12:10 del día 27-
de DICIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a LA ASOCIACIÓN BOLIVIANA DE
ASEGURADORES a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de SANTA CRUZ a Horas 17:32 del día 28-
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a HKA CORREDORES Y ASESORES
DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

[Firma]
HKA Corredores y Asesores de Seguros
Carlos N. Procehio Sosa
C.I. 4690776 SC
INSPECTOR DE SINIESTRO

28-11-12
17:32



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 16:10 del día 26
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012- de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a CONSULTORES DE SEGUROS S.A.
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL-

16:10
RECIBIDO
2 NOV 2012

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 16:10 del día 26
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012- de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a PREVICOR CORREDORES Y
ASESORES DE SEGUROS S.R.L. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 16:35 del día 26
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012- de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a UBARTE Y MARTINEZ ASOCIADOS S.A.
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 11:45 del día 26
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012- de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a PATRIA S.A. CORREDORES Y
ASESORES DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 11:30 del día 27 -
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a DELTA BROKERS INSURANCE
S.A. CORREDORES DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



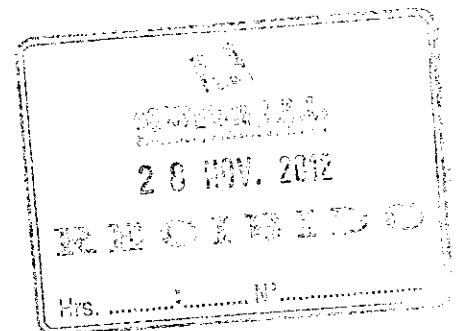
**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 11:38 del día 28 -
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a CABEZAS S.R.L.
CORREDORES Y ASESORES DE SEG. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

CABEZAS S.R.L. 11:38am
Corredores y Asesores de Seguros
RECIBIDO
La Paz, 28 de 11 de 2012

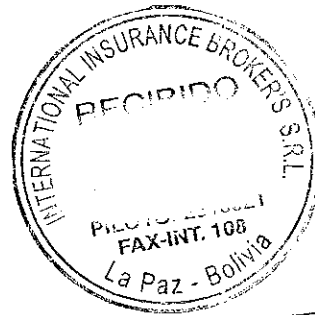
**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 11:38 del día 28
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a CONSEGU S.R.L. CORREDORES
Y ASESORES DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 18:20 del día 26-
 de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
 fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a INTERNATIONAL INSURANCE
BROKERS S.R.L. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



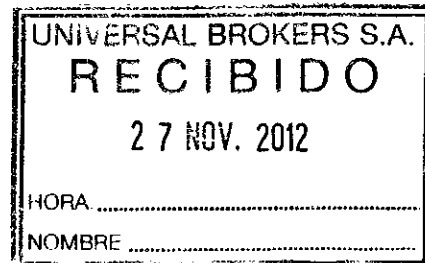
**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 10:30 del día 27-
 de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
 fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a SAAVEDRA PACHECO
CORREDORES DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



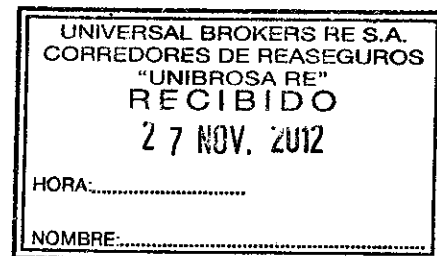
**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 10:45 del día 27-
 de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
 fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a UNIVERSAL BROKERS S.A.
 a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 10:45 del día 27-
 de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
 fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
 Pensiones y Seguros a UNIVERSAL BROKERS RE S.A.
CORREDORES DE REASEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



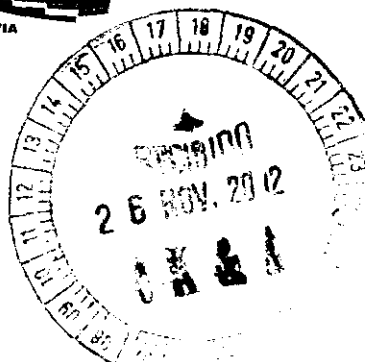


AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 16:45 del día 26-
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012- de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a CONESA KIEFFER y ASOCIADOS
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 16:55 del día 26
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012- de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a CUBRE S.R.L. CORREDORES Y
ASESORES DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



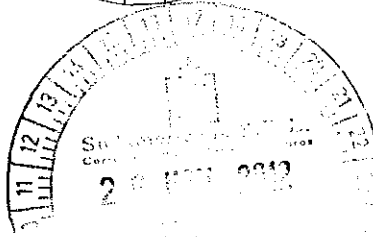
**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 17:20 del día 26-
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012- de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a KIEFFER y ASOCIADOS S.A.
CORREDORES DE SEGUROS a través de su



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 17:40 del día 26-
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012- de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a SUDAMERICANA S.R.L. CORREDORES
y ASESORES DE SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 12:05 del día 27-
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a AON BOLIVIA S.A.
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

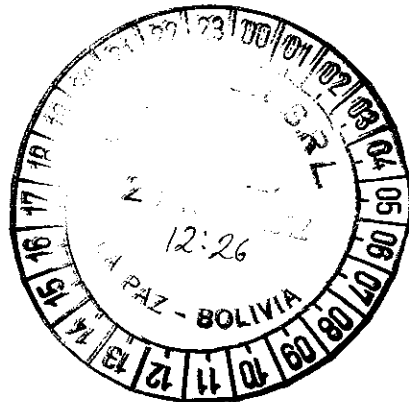
En la Ciudad de LA PAZ a Horas 12:05 del día 27-
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a AON RE BOLIVIA S.A.
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 12:26 del día 27-
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a CORRESUR S.R.L.
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL

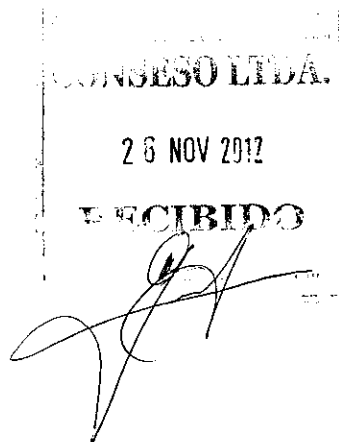
**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de LA PAZ a Horas 12:30 del día 27-
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012 de
fecha 20-NOV-2012 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a ACCES RE
a través de su
REPRESENTANTE LEGAL



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de COCHABAMBA a Horas 10:30 del día 26
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012- de
fecha _____ emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a CORREDORA DE SEGUROS S.R.L.
CONSESO I.T.D.A. a través de su
REPRESENTANTE LEGAL





APS

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la Ciudad de COCHA a Horas 11:00 del día 26
de NOV de 2012 notifiqué con Resolución
Administrativa No 898-2012 de
fecha 20-NOV-12 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a Corporación Boliviana de
Seguros Vida a través de su
Representante Legal

Dr. Rafael F. Orellana C.
GERENTE GENERAL
COSLIDA - ASESORES EN SEGUROS





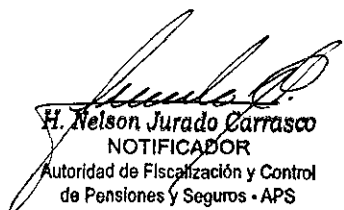
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de COCHABAMBA a Horas 11:13 del día 26-
de NOVIEMBRE de 2012 notifiqué con RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA N° 898-2012- de
fecha _____ emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a ADESCOR S.R.L. CORREDORES DE
SEGUROS a través de su
REPRESENTANTE LEGAL




H. Nelson Jurado Carrasco
NOTIFICADOR
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS